



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Concurso para la adjudicación de Contratos de Profesorado Permanente Laboral  
**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**I. DATOS DE LA PLAZA**

<b>Categoría Docente</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	<b>Área de Conocimiento</b> FISIOTERAPIA
<b>Departamento</b> FISIOTERAPIA	<b>Código de la plaza</b> 21/11/PPL/2324
<b>Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria</b> DOCENCIA: MÉTODOS DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍA VASCULAR, UROGINECOLÓGICA Y OTROS SISTEMAS. INVESTIGACIÓN: FISIOTERAPIA EN ALTERACIONES VASCULARES PERIFÉRICAS Y FACTORES ASOCIADOS.	

**II. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 5.4 de la convocatoria del Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesorado Permanente Laboral (convocado por Resolución de   5   de   diciembre   de   2023  ), la Comisión de Evaluación ha acordado valorar los méritos de los concursantes en base a los siguientes criterios de valoración:

La comisión establece los siguientes criterios de valoración, atendiendo al perfil docente y al perfil investigador con el que ha sido convocada la plaza.

La valoración del currículum vitae supondrá el 50%, que se desglosa de la siguiente manera:

- Trayectoria docente en relación al perfil docente de la plaza (20%): Se valorará la experiencia docente en la materia "MÉTODOS DE FISIOTERAPIA EN PATOLOGÍA VASCULAR, UROGINECOLÓGICA Y OTROS SISTEMAS", así como la elaboración de material docente y la participación en proyectos de innovación docente, destinados a contribuir a la mejora de dicha materia.
- Trayectoria investigadora en relación al perfil investigador de la plaza (25%): Se valorará la publicación de artículos científicos en revistas de calidad, la publicación de libros y/capítulos de libros, la participación en proyectos de investigación financiados, así como otros méritos de investigación relacionados con el perfil "FISIOTERAPIA EN ALTERACIONES VASCULARES PERIFÉRICAS Y FACTORES ASOCIADOS".
- Experiencia y méritos de Gestión Universitaria (5%): la comisión tendrá en consideración el desempeño de cargos unipersonal de gestión así como la participación en los órganos colegiados de la universidad (Departamentos, Centros y Universidad).

La valoración de las partes que constituyen la prueba única de evaluación será del 50%, atendiendo los siguientes criterios:

- Adecuación y calidad del proyecto docente (15%).
- Adecuación y calidad del proyecto investigador (15%).
- Adecuación y calidad del tema de elección libre del proyecto docente presentado (15%).
- Capacidad de exposición y debate del/la candidata/a (5%).

